

## Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional Dirección de Evaluación Institucional

Metepec, Edo. de México a 18 de diciembre de 2017

Referencia: DEI/223/2017

Asunto: Se envía reporte del Cuarto Informe Trimestral de

Videoconferencias.

Expediente: 11C.7/PROGRAMA PARA UN GOBIERNO

CERCANO Y MODERNO/1/2017

## ING. HUMBERTO ZENTELLA FALCON DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS

Con relación a su comunicado DCTA.0747.2017, mediante el cual nos solicita el envío del "Cuarto Informe Trimestral octubre-diciembre de 2017", le informo a usted que fue enviado mediante correo electrónico a la cuenta rislas@conalep.edu.mx.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

## LIC. YESENIA GUADALUPE GUZMAN CORTES DIRECTORA DE EVALUACION INSTITUCIONAL

## Firma Electrónica de: YESENIA GUADALUPE GUZMAN CORTES

S5+TtMO6sGlelc/N0iVtNsZ2CaesyeiqJZYQ+bfc93tWB/2Ge/gw3meV+kUCsCtFL6ul5KNgu+Se Rn/mMBsLxRJFAJjgpXW0JdemO95byNUhm1spGukA49wwAu5EvmyysEM8mKiF1ZDHJ4HozSOh2qKK 62rG3pwxwAgKKeG/BsaLQKvNCDFXN231ACbzNs8e6JL8LpbgCrl1TKovuBBey4ilwh2fUkT0VEoO Ram1nccn6HhZ2pScJSYou+Q3/2NrZa4anO/e6wsVisT6fzZw70pLLWpzh7nv9LRQSiG2mDyVwNfp jmGzQ87ASQ7wJYxffNsqqOFWMghGiggL4lz6oA==

C.C.P. MTRO. ROGER ARMANDO FRIAS FRIAS - SECRETARIO GENERAL

LIC. FRANCISCO CUAUHTEMOC SANTIAGO JAIME - SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO

YGGC/YGGC

SATYC 7063000362017

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad condispuesto en los artículos 7 o y 10 o de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaría en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".